



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081 -2015-MPC/GM

Callao, 06 FEB. 2015

VISTO:

El Informe N° 103-2015-MPC-GGA-GA, de fecha 02 de febrero del 2015, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2015-MPC/GM, de fecha 16 de Enero del 2015, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Memorando N° 029-2015-MPC/GGPS, de fecha 16 de enero del 2015, la Gerencia General de Programas Sociales, solicita realizar las acciones correspondientes para dar inicio al proceso correspondiente que permita la "Adquisición de Grated de Pescado en Aceite Vegetal para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso, Convenios) PAN TBC para el período 2015", y adjunta las especificaciones técnicas y las cantidades a comprar;

Que, con Memorando Múltiple N° 002-2015-MPC/GGPPR, de fecha 05 de enero del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite copia del presupuesto a nivel de metas presupuestarias aprobada, con el cual se acredita que en el Presupuesto Institucional de Apertura 2015, se ha programado la atención del Programa de Complementación Alimentaria – PAN TBC, por un monto de S/.429,970.00 (Cuatrocientos Veintinueve Mil Novecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, Mediante Acuerdo de Concejo N° 127-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, el Concejo Provincial del Callao aprobó el Subsidio Económico hasta por un monto de S/. 2'130,775.00 (Dos Millones Ciento Treinta Mil Setecientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) para atender la adquisición de productos alimenticios para los Programas de Complementación Alimentaria y Programa PAN TBC para el ejercicio 2015;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015, para incluir la "Adquisición de Grated de Pescado en Aceite Vegetal para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso, Convenios) PAN TBC para el período 2015";

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", modificado mediante Ley N° 29873; su Reglamento aprobado mediante Decreto



Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto supremo N° 080-2014-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia de Abastecimiento, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2015, inclúyase el siguiente proceso de selección:

N°	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
1	ADS	BIENES	"Adquisición de Grated de Pescado en Aceite Vegetal para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso, Convenios) PAN TBC para el período 2015"	S/. 169,937.50	INCLUSION

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2014.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Gerente Municipal

